



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0020 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 03 FEB. 2012

VISTO: el INFORME N° 021-2012-SGSL/AMPL, emitido por el Monitor de la Obra, quién señala que es procedente el cambio de Jefe de Supervisión, propuesto por el representante legal del CONSORCIO MARCERD III, respecto a la obra denominada "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Que, por Carta N° 003-2012/3WHA-RL-MIII de fecha de presentación 30.ENE.2012, el representante legal del CONSORCIO MARCERD III, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Jefe de Supervisión, proponiendo como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Omar Efraín Salas Delgado con CIP N° 45176, en reemplazo del Ing. Rosario Alvear Herrera para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del INFORME N° 021-2012-SGSL/AMPL, de fecha de presentación 31.ENE.2012, el Monitor de la Obra, Ing. Angélica Parra Lévano, encargado por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de Jefe de Supervisión, concluye que es Procedente el cambio del Jefe de Supervisión, siendo dicho profesional el Ing. Omar Efraín Salas Delgado, con CIP N° 45176, quién asumirá las funciones de Jefe de Supervisión.

Estado al Proveído de fecha 01 de Febrero del 2012, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación en el INFORME N°021-2012-SGSL/AMPL, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Jefe de Supervisión de la Obra: "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica" propuesto por el representante legal del CONSORCIO MARCERD III; Supervisor de la misma, designándose al Ing. Omar Efraín Salas Delgado, con CIP N° 45176, como nuevo Jefe de Supervisión, en reemplazo del Ing. Rosario Alvear Herrera, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Gobierno Regional de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO MARCERD III, en su domicilio consignado en el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0020 -2012-GORE-ICA/GRJNF



Ica, 03 FEB. 2012

VISTO: el INFORME N° 021-2012-SGSL/AMPL, emitido por el Monitor de la Obra, quién señala que es procedente el cambio de Jefe de Supervisión, propuesto por el representante legal del CONSORCIO MARCERD III, respecto a la obra denominada "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

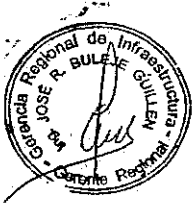
Que, por Carta N° 003-2012/3WHA-RL-MIII de fecha de presentación 30.ENE.2012, el representante legal del CONSORCIO MARCERD III, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de Jefe de Supervisión, proponiendo como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Omar Efraín Salas Delgado con CIP N° 45176, en reemplazo del Ing. Rosario Alvear Herrera para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del INFORME N° 021-2012-SGSL/AMPL, de fecha de presentación 31.ENE.2012, el Monitor de la Obra, Ing. Angélica Parra Lévano, encargado por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de Jefe de Supervisión, concluye que es Procedente el cambio del Jefe de Supervisión, siendo dicho profesional el Ing. Omar Efraín Salas Delgado, con CIP N° 45176, quién asumirá las funciones de Jefe de Supervisión.

Estado al Proveído de fecha 01 de Febrero del 2012, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación en el INFORME N°021-2012-SGSL/AMPL, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Jefe de Supervisión de la Obra: "Fortalecimiento de la Atención y Manejo Integral de Pacientes con Tuberculosis en el Hospital Regional de Ica" propuesto por el representante legal del CONSORCIO MARCERD III; Supervisor de la misma, designándose al Ing. Omar Efraín Salas Delgado, con CIP N° 45176, como nuevo Jefe de Supervisión, en reemplazo del Ing. Rosario Alvear Herrera, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Gobierno Regional de Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, al representante legal del CONSORCIO MARCERD III, en su domicilio consignado en el Contrato de Servicios de Consultoría de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL